CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2018.

OFICIO Nº 49/2018

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN** acordó, en sesión de esta fecha, solicitar a Ud. se sirva informar a la Comisión acerca de la interpretación que se ha dado a la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, la que estaría impidiendo al Liceo Industrial de San Fernando vender los productos y servicios que ofrece a la comunidad por cuanto significaría lucro para el mismo, aun cuando se reinvierta en el proyecto educativo.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Cristina Girardi Lavín.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA,
SEÑOR LUIS PINTO FAVERIO.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso